



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24819

19/12/2017

63879

AUTOR/A: PASCUAL PEÑA, Sergio (GCUP-ECP-EM); MAURA ZORITA, Eduardo Javier (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada por Sus Señorías, se informa que el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de la Estación de Almería, al encontrarse incoado, goza ya de la protección jurídica otorgada por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Madrid, 27 de febrero de 2018